

Victoria, Tamaulipas, 7 de Noviembre de 2014.

C. [REDACTED]:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“¿Qué es? ¿Cuál es la misión? ¿para que sirve? algún casao.” (Sic).

En relación a lo anterior, se le informa lo siguiente:

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas (ITAIT) es el órgano especializado de carácter estatal encargado de difundir, promover y proteger la libertad de información pública de conformidad a lo dispuesto en la ley de la materia.

De igual manera el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, operativa, técnica, de gestión y de decisión.

Misión

Ser el órgano garante de un pilar fundamental para la democracia como lo es el derecho de acceso a la información, a través de sus tres vertientes principales: resolver el procedimiento de recurso de revisión de los particulares cuando se les niegue la información solicitada o se les entregue en forma insuficiente o deficiente; llevar a cabo tareas de difusión de la cultura de la transparencia; y desarrollar tareas de capacitación sobre el derecho de acceso a la información.

Visión

Construir una cultura de transparencia y rendición de cuentas que permita a las personas evaluar permanentemente a los entes obligados por la Ley, y con ello formar ciudadanos que participen en la toma de decisiones públicas.

Valores

- Publicidad
- Independencia
- Legalidad
- Gratuidad
- Certeza



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

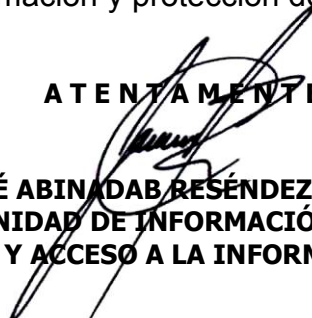
Ahora bien respecto al último cuestionamiento, este Instituto le hace la invitación a consultar nuestro portal <http://www.itait.org.mx/> mediante el cual en el apartado denominado "solicitudes y Resoluciones del Pleno", tendrá acceso a las solicitudes atendidas y resoluciones respectivamente por esta autoridad en materia de Transparencia.

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**